



Barranquilla D.E.I. y P., cinco (5) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

ACTA DE AUDIENCIA

HORA INICIO	09:00 DE LA MAÑANA
HORA FINAL	09:05 DE LA MAÑANA
RADICADO	080013110009 20210043400
PROCESO	LIQUIDACION DE SOCIEDAD COYUGAL
DEMANDANTE	DANIELA MERCEDES MONTALVO DE LA HOZ
DEMANDADO	ANDRES ARTURO AMARIS PEÑUELA

INTERVINIENTES: En esta Audiencia se cuenta con la intervención virtual de las siguientes personas:

APODERADO JUDICIAL DEMANDANTE: Dr. JOHN CARVAJAL SANCHEZ

APODERADA JUDICIAL DEMANDADO: Dra. JACKYE COHEN GIL

En este estado de la diligencia, el Despacho advierte que los apoderados judiciales de las partes, solicitan, de común acuerdo, la suspensión del proceso a partir de la fecha hasta el 16 de febrero de 2024.

Así las cosas, y en atención a que la anterior petición reúne los requisitos previstos en el Art. 161 del C.G. del P., se **ordena** la **suspensión** del **presente proceso**, cuya reanudación se dará a partir del 17 de febrero de 2024, sin perjuicio de que las partes, si a bien lo tienen, pueden prorrogar ese término.

NESTOR JAVIER OCHOA ANDRADE
Juez Noveno de Familia de Barranquilla.

Firmado Por:
Nestor Javier Ochoa Andrade
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 009

Barranquilla - Atlántico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f7cb665dafcecd45ffec5edea0e25b873312b42acad55b38697f8f09e7636afb**

Documento generado en 05/02/2024 03:08:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>